

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO DE LOS SERVICIOS DE EMBALAJE Y
TRANSPORTE DE LAS PIEZAS DE LA EXPOSICIÓN
TEMPORAL “ATEMPORA TALAVERA DE LA REINA. SEIS MIL
AÑOS DE CERÁMICA EN CASTILLA-LA MANCHA”**

3.4-ICLM-2018

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha (en adelante, la FUNDACIÓN) necesita contratar los servicios relativos al embalaje y transporte de las obras que se mostrarán en la exposición “*aTempora Talavera de la Reina. Seis mil años de cerámica en Castilla-La Mancha*”, que tendrá lugar en la antigua iglesia de Santa Catalina de Talavera de la Reina (Toledo) entre los meses de septiembre de 2018 y enero de 2019. Todos estos trabajos se llevarán a cabo de acuerdo a las condiciones técnicas contempladas en este pliego.

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta toda la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos, materiales y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de todos los requerimientos técnicos solicitados en este pliego.

Datos de la exposición:

Sede: Antigua iglesia de Santa Catalina. C/ Río Tajo, 2. 45600 Talavera de la Reina (Toledo)

Dirección Técnica del proyecto: Alfonso Caballero Klink

Nº de piezas:

- El total de obras que comprende es de **aproximadamente 764** en lo que se refiere a la sede principal de la antigua iglesia de Santa Catalina. Pudiera haber alguna más (en ese caso, se indicaría con anterioridad por la FUNDACIÓN) para transportar hasta las sedes del Museo Ruiz de Luna y Centro Cultural “Rafael Morales”, ambos situados en las inmediaciones de la sede principal.

Calendario previsto:

- Recogida y embalaje de las piezas en sus lugares de origen: a partir del 20 de agosto de 2018
- Transporte de estas piezas hasta Talavera: a partir del 20 de agosto de 2018.
- Inauguración de la exposición (previsión): hacia el 6 de septiembre de 2018.
- Clausura de la exposición: 13 de enero de 2019.
- Desmontaje de piezas y embalaje: a partir del 14 de enero de 2019.
- Transporte de piezas a sus lugares de procedencia: a partir del 14 de enero de 2019.

Las fechas aquí indicadas podrían sufrir variaciones, por lo que la empresa adjudicataria deberá adaptarse a los cambios de calendario que eventualmente establezca la FUNDACIÓN al respecto, sin que esto pueda suponer un coste adicional para la misma.

II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- La realización de los trabajos objeto de este pliego se hará de acuerdo con las características técnicas y procedimientos especificados en el mismo.
- Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales y medios humanos, técnicos y mecánicos necesarios, asegurando en todo momento la total protección de las piezas, que se transportarán en cajas especiales en régimen de alquiler, en los casos en los que así lo indiquen expresamente sus propietarios. En caso de que así no fuere, se transportarán en cajas compartidas y habilitadas al efecto con las máximas garantías de protección frente a eventualidades de todo tipo, y siempre teniendo en cuenta las especiales características del tipo de obras a transportar.
- Se entenderá que para la elaboración de su oferta, las empresas licitadoras habrán verificado y contemplado todas las necesidades derivadas del transporte de estas obras, por lo que la FUNDACIÓN no asumirá posibles costes adicionales como consecuencia de no considerar previamente esta condición.
- Todas las labores a realizar deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado y con una experiencia previa acreditada en trabajos similares de al menos dos años. Dicha circunstancia deberá documentarse mediante la aportación de contratos de naturaleza similar al objeto de la presente licitación.

- La empresa adjudicataria aportará un cronograma general detallado de los trabajos a desarrollar, en el que habrán de constar de manera suficiente las previsiones contempladas en cuanto a fechas, rutas, vehículos y equipos a utilizar, medios técnicos y mecánicos, herramientas, etc.
- Igualmente, la empresa adjudicataria deberá incluir en su presupuesto los costes de las personas que designen las entidades prestatarias que actuarán como correos. Dichos costes comprenderán (en su caso) la totalidad de los gastos de viaje, dietas y estancia en hotel en régimen de alojamiento y desayuno, durante el montaje y desmontaje de la exposición.
- Los trabajos a desarrollar se llevarán a cabo en la sede principal anteriormente mencionada, pero pudieran ser desarrollados puntualmente y siempre en casos excepcionales (que serían comunicados con la suficiente anterioridad por la FUNDACIÓN a la empresa adjudicataria) en las dos sedes secundarias. La empresa adjudicataria deberá tener presente esta eventualidad, sin que quepa reclamar posteriormente costes adicionales.
- Para poder desarrollar los trabajos encomendados, la empresa adjudicataria deberá acreditar la plena disposición previa de tres vehículos para el transporte de obras de arte, así como la presencia durante el transporte, embalaje, montaje y desmontaje de la exposición de al menos tres equipos compuestos por dos personas cada uno. Estos extremos se acreditarán mediante la aportación de las matrículas de los referidos vehículos y los nombres y documentación de las citadas personas.

III.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PERSONAL Y FORMACIÓN

- Los trabajadores que participen en los trabajos a desarrollar dependerán única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, que será la única responsable frente al cumplimiento de todos sus derechos laborales y sociales, con total indemnidad para la FUNDACIÓN. En todo caso, será de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en lo concerniente a jornadas de trabajo y descansos, incluyendo los de previsión y Seguridad Social, así como de los convenios colectivos que en su caso sean de aplicación, debiendo mantenerse al corriente de dichas obligaciones durante el periodo de vigencia del contrato, quedando exenta la FUNDACIÓN de toda responsabilidad por incumplimientos o divergencias que durante esa vigencia pudieran surgir.
- Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado y cualificado, que contará en todo momento con los correspondientes permisos y autorizaciones para desempeñar adecuadamente el servicio requerido. Los posibles costes de estos referidos permisos y autorizaciones serán soportados

por la empresa adjudicataria, no pudiendo repercutir posteriormente los mismos a la FUNDACIÓN.

- El adjudicatario asume el compromiso de garantizar el 100% del servicio en caso de baja ocasional de alguno de sus empleados. Estos deberán ser sustituidos en el menor espacio de tiempo, y en cualquier caso, antes del plazo máximo de dos horas desde que se reciba el aviso. La sustitución del personal no podrá recaer sobre otro de menor cualificación.

- El adjudicatario se obliga a informar con antelación a sus empleados sobre las labores a desarrollar, siguiendo en todo momento las indicaciones proporcionadas desde la FUNDACIÓN.

- El adjudicatario será responsable durante la ejecución de todos los daños y perjuicios directos o indirectos que puedan ocasionarse a cualquier persona, propiedad, servicio público o privado o al medio ambiente como consecuencia de los actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo. Correrán por tanto a su cargo las indemnizaciones necesarias para reparar los daños antedichos.

En Toledo, a 29 de junio de 2018

**FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA**

C.I.F.: G-45418985

C/. Río Cabriel, Nº 12

45007 TOLEDO

Fdo. Gabriel González Mejías
Director Gerente